

## Evaluación del alcance de la Huelga General ECONOMISTAS FRENTE A LA CRISIS

El pensamiento económico al servicio de los ciudadanos  
([www.economistasfrentealacrisis.com](http://www.economistasfrentealacrisis.com))

Para valorar la magnitud de la Huelga General se suelen utilizar diferentes indicadores, en general poco contrastables y de poca fiabilidad en su manipulación o interpretación y, en cualquier caso, retardados.

**ECONOMISTAS FRENTE A LA CRISIS** ha realizado a lo largo de las 24 horas del día 29 de Marzo de 2012 un seguimiento en tiempo real del alcance de la huelga analizando el comportamiento del consumo de electricidad imputable a la actividad productiva.

El consumo de electricidad es un indicador de alta fiabilidad utilizado siempre en los cuadros de análisis de coyuntura y también ha sido utilizado para valorar, e incluso medir, la incidencia social de acontecimientos singulares.

En situaciones anteriores han proliferado informaciones sobre la extensión o magnitud de las huelgas a través de la información que suministra el consumo de electricidad, pero con raras excepciones, la información ha sido mal utilizada o mal interpretada. Interpretaciones simples basadas en datos carentes de elaboración, y errores conceptuales inhabilitan el consumo de electricidad como un indicador válido para valorar el alcance de la huelga y, en general, el recurso al consumo de electricidad como indicador ha generado más que información, controversia y confusión.

**ECONOMISTAS FRENTE A LA CRISIS** ha utilizado una metodología de análisis contrastable y sencilla: ha estimado la demanda de electricidad (**A**) imputable a la actividad productiva que se obtiene descontando de la demanda de electricidad desestacionalizada (**D**) de un día **laborable**, la demanda desestacionalizada (**F**) de un día **no laborable**.

Es decir, **(A=D-F)**

Por otra parte, se calcula la demanda real imputable a la actividad productiva del día 29 de Marzo (**H**), que se obtiene a partir de la diferencia entre la demanda real del día de la huelga (**R**) y la demanda el día no laborable desestacionalizado utilizado como referencia.

Es decir, **(H=R-F)**

Por tanto, siendo A demanda de electricidad imputable a la actividad productiva de un día laborable y H la demanda de electricidad real imputable a la actividad productiva del día 29 de Marzo, entonces:

**$(A-H)/A \times 100 =$  Incidencia de la Huelga en la demanda de electricidad debida a la actividad productiva, expresada en porcentaje.**

Las huelgas de un día no paralizan la totalidad del consumo productivo, ni tienen por objeto tal cosa, debido al funcionamiento de los servicios mínimos, a la iluminación, a la calefacción de los centros de trabajo industriales o agrícolas, de servicios y comerciales y a al mantenimiento de los medios de producción o procesos continuos. Todas estas cuestiones han sido tenidas en cuenta para garantizar la fiabilidad y la correcta interpretación del indicador del consumo de electricidad para la medición del alcance de la Huelga General del 29 de Marzo medido a través de este indicador.

Sigue nuestra información en <http://www.economistasfrentealacrisis.com>

Y en Twitter: **@MadridEco.**